



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOM: 134
14-11-2024



**DECRETO ALCALDICIO N° 1968
LITUECHE, 14-11-2024**

CONSIDERANDO:

- Se quiere crear un espacio solidario en el que se fomenten los valores sociales, como la amistad y el compañerismo.
- La Plaza de Juegos infantiles sienta las bases para el desarrollo de conocimientos y competencias sociales y emocionales clave.
- A través del juego, los niños aprenden a forjar vínculos con los demás, y a compartir, negociar y resolver conflictos, además de contribuir a su capacidad de autoafirmación.
- Por error involuntario, se estipuló en el presente decreto que "los recursos son provenientes de la Ley 21.591 sobre Royalty a la Minería", los cuales son Provenientes de recursos Municipales.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Participación Ciudadana CCS Litueche, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Acuerdo N°01/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°437, de julio de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1271, con fecha 02 de agosto del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE"**, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- La Licitación pública registrada bajo la ID **1743-79-LE24** del Portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 1 oferta.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación **1743-79-LE24**.
- Acta de Apertura de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-79-LE24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la comisión evaluadora de la ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 16 de agosto de 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°1359 con fecha 16 de Agosto del 2024, que declara Inadmisibile la oferta presentada registrada bajo ID **1743-79-LE24** denominado: **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE"**, en el portal www.mercadopublico.cl
- Proceso de (Deserción) por Inadmisibilidad Registrado en el Historial del portal www.mercadopublico.cl
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE"**.
- Decreto Alcaldicio N° 1428, con fecha 22 de agosto del 2024, que procede al 2° llamado Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE"**, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID **1743-86-LE24** del Portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 1 ofertas del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-86-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-86-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-86-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOM: 134
14-11-2024



**DECRETO ALCALDICIO N° 1968
LITUECHE, 14-11-2024**

- El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 10 de septiembre del 2024.- que adjudica la Licitación Pública.
- La Orden de Compra N°1743-432-SE24.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de la obra, suscrito con fecha 25 de septiembre del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1654.- de fecha 26 de septiembre del 2024.- que aprueba el contrato de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 26 de Septiembre de 2024 que nombra Inspector Técnico de la Obra al funcionario Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Acta de Entrega de Terreno de fecha 25 de Septiembre de 2024.
- Solicitud del Contratista de recepción provisoria del proyecto de fecha 08 de Noviembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°1951 de fecha 11 de Noviembre del 2024, que nombra comisión receptora de la obra.
- Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 13 de Noviembre de 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de julio del 2020 que fija la primera subrogancia del Director de Control. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE"**.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

PVV/GSB/psv
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



**“ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
“REPOSICION PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE”**

En Litueche, a 13 días del mes de Noviembre de 2024, siendo las 16:30 hrs., se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, don Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac y don Diego Herrera Cano, Profesional de la Dirección de obras, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **“REPOSICION PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE”**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N°1743-86-LE24, adjudicado según Decreto Alcaldicio N°1524 de fecha 10 de Septiembre de 2024.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción, según Contrato, Bases, Planimetría y Presupuesto de la licitación, se ha determinado lo siguiente:

Al momento de realizar la recepción provisoria la comisión no a encontrado observaciones, por tanto, se recepciona conforme.

Para constancia firman



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras Municipales



FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe Secplac


DIEGO HERRERA CANO
Profesional Dirección de Obras

